



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

ESTADO N.º 021 PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2016-00142-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	WILSON JAVIER LOZANO QUINTANA	27-04-2021	1		X
2018-00113-00*	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIR MONCALEANO GUZMÁN	27-04-2021	2	X	
2020-00073-00	EJECUTIVO	JESÚS MARÍA SÁNCHEZ R. Y CIA. S. EN C.	RICARDO SÁNCHEZ MEDINA Y OTROS	27-04-2021	1	X	
2020-00073-00	EJECUTIVO	JESÚS MARÍA SÁNCHEZ R. Y CIA. S. EN C.	RICARDO SÁNCHEZ MEDINA Y OTROS	27-04-2021	2		X
2021-00055-00	CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS	CÉSAR RICARDO FLORIÁN LOZANO	DIANA YINETH PORTELA ROMERO	27-04-2021	1	X	

SALDAÑA TOLIMA, **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)** SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VIRTUALMENTE EN EL MICROSITO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCO MUUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE
Secretaria

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado “j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co”, o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección “Avisos a la Comunidad” año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.